

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35084 MADRID

Edicto

Doña MARÍA LUISA PARIENTE VELLISCA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 290/2012, por auto de fecha 29 de octubre de 2012, se declaró en concurso voluntario al deudor GIP QUÍMICA ESPAÑOLA, S.A., con CIF n.º A28243905 y con domicilio c/ Potasio, 11-13 – 28946-Fuenlabrada.

2.- Que con fecha 30 de junio de 2016 se ha dictado auto por el que se acuerda:

1º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal D. AMALIO MIRALLES GÓMEZ al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3º.- Se acuerda la extinción de la entidad GIP QUÍMICA ESPAÑOLA, S.A. y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal

Madrid, 30 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043605-1